



## AVISO DE CONCURSO DE EXPEDIENTES

El Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con el artículo 47, numerales 8 y 18, y el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 9 de junio de 2011, realiza un Concurso de Expedientes para ocupar la plaza de:

### Director General de la Escuela Nacional del Ministerio Público

Funciones del puesto: Ejercer la dirección funcional y las funciones de Rector de la Escuela Nacional del Ministerio Público como instituto de educación superior, de conformidad con los reglamentos y políticas adoptados por el Consejo Superior del Ministerio Público y los que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; implementar políticas académicas generales dictadas por el Consejo Académico de la Escuela Nacional del Ministerio Público; crear planes de desarrollo en materia de capacitación para los miembros del Ministerio Público, los aspirantes a fiscalizadores y el personal técnico administrativo; así como ejercer las demás funciones establecidas en el artículo 67 de la Ley 133-11 y las reglamentaciones que rigen a la Escuela Nacional del Ministerio Público.

**Requisitos mínimos exigidos:** De conformidad con la Ley 133-11:

- Ser dominicana o dominicano con no menos de treinta y cinco (35) años de edad;
- Ser licenciado o doctor en Derecho, con estudios de postgrado;
- Haber acumulado una experiencia de ejercicio profesional no menor de doce (12) años;
- Poseer experiencia docente;
- No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante;
- No tener parentesco o afinidad hasta el tercer grado con ningún miembro del Consejo Superior del Ministerio Público.

### Documentación requerida:

- Carta de postulación.
- Currículum actualizado.
- Copia del título tanto universitario, como de maestría, postgrado, especialidad, otras certificaciones académicas y demás documentos que soporten el contenido del currículum.

**De los candidatos a optar por la plaza vacante:** Tendrán derecho a participar todos los profesionales interesados que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la Ley 133-11 y el perfil del puesto.

**Información sobre el proceso:** Los expedientes serán depositados en la Secretaría General del Ministerio Público, ubicada en el primer piso del edificio sede de la Procuraduría General de la República, en horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. Los interesados serán evaluados conforme el proceso y las bases del concurso, las cuales se encuentran disponibles para los postulantes en la misma Secretaría General del Ministerio Público y en el portal web de la Procuraduría General de la República.

| Fases del proceso   | Fechas                   |
|---|--------------------------|
| Plazo para depósito de solicitudes  | 17 -24 de enero de 2020  |
| Evaluación de solicitudes (análisis de expedientes)   | 27 - 30 de enero de 2020 |
| Entrevistas ante el Consejo Superior del Ministerio Público, según aplique, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases | 30 de enero de 2020      |
| Presentación de resultados  | 31 de enero de 2020      |

Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos no se aceptarán más expedientes.

\* La presente publicación es una sustitución íntegra de las publicaciones realizadas el 15 de enero de 2020 en los periódicos El Caribe y El Nuevo Diario.



### AVISO DE CONCURSO DE EXPEDIENTES

El Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con el artículo 47, numerales 8 y 18, y el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 9 de junio de 2011, realiza un Concurso de Expedientes para ocupar la plaza de:

#### Director General de la Escuela Nacional del Ministerio Público

**Funciones del puesto:** Ejercer la dirección funcional y las funciones de Rector de la Escuela Nacional del Ministerio Público como instituto de educación superior, de conformidad con los reglamentos y políticas adoptados por el Consejo Superior del Ministerio Público y los que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; implementar políticas académicas generales dictadas por el Consejo Académico de la Escuela Nacional del Ministerio Público; crear planes de desarrollo en materia de capacitación para los miembros del Ministerio Público, los aspirantes a fiscalizadores y el personal técnico administrativo; así como ejercer las demás funciones establecidas en el artículo 67 de la Ley 133-11 y las reglamentaciones que rigen a la Escuela Nacional del Ministerio Público.

**Requisitos mínimos exigidos:** De conformidad con la Ley 133-11:

- Ser dominicana o dominicano con no menos de treinta y cinco (35) años de edad;
- Ser licenciado o doctor en Derecho, con estudios de postgrado;
- Haber acumulado una experiencia de ejercicio profesional no menor de doce (12) años;
- Poseer experiencia docente;
- No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante;
- No tener parentesco o afinidad hasta el tercer grado con ningún miembro del Consejo Superior del Ministerio Público.

**Documentación requerida:**

- Carta de postulación.
- Currículum actualizado.
- Copia del título tanto universitario, como de maestría, postgrado, especialidad, otras certificaciones académicas y demás documentos que soporten el contenido del currículum.

**De los candidatos a optar por la plaza vacante:** Tendrán derecho a participar todos los profesionales interesados que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la Ley 133-11 y el perfil del puesto.

**Información sobre el proceso:** Los expedientes serán depositados en la Secretaría General del Ministerio Público, ubicada en el primer piso del edificio sede de la Procuraduría General de la República, en horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. Los interesados serán evaluados conforme el proceso y las bases del concurso, las cuales se encuentran disponibles para los postulantes en la misma Secretaría General del Ministerio Público y en el portal web de la Procuraduría General de la República.

| Fases del Proceso   | Fechas                   |
|---|--------------------------|
| Plazo para depósito de solicitudes  | 17 - 24 de enero de 2020 |
| Evaluación de solicitudes (análisis de expedientes)   | 27 - 30 de enero de 2020 |
| Entrevistas ante el Consejo Superior del Ministerio Público, según aplique, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases | 30 de enero de 2020      |
| Presentación de resultados  | 31 de enero de 2020      |

**Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos no se aceptarán más expedientes.**

\* La presente publicación es una sustitución íntegra de las publicaciones realizadas el 15 de enero de 2020 en los periódicos El Caribe y El Nuevo Diario.